

**CONSTANCIA DE TRASLADO:**

Se deja en secretaría a disposición de los interesados por el término de tres (03) días, del informe presentado por la Asistente Social del Juzgado, dando cumplimiento a lo ordenado por el artículo 110 de la citada obra, se fija en lista de traslado # 018 hoy veintiséis (26) de abril de 2023 a las 8:00 A.M.

(FIRMADO EN ORIGINAL)

**VICTORIA EUGENIA CORAL MUÑOZ**

Secretario



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE  
ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
CALI

[j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD  
DEMANDANTE: FRANCY ELENA GUTIERREZ GARCIA  
DEMANDADO: PAULO CESAR PRADO LOPEZ  
MENOR DE EDAD: PAULO CESAR PRADO GUTIERREZ  
RADICACIÓN No. 76001311000620220042500

INFORME DE TRABAJO SOCIAL No. 04  
VISITA DOMICILIARIA No. 03

Santiago de Cali, 24 de abril del 2023

## OBJETIVO

Obtener la información concerniente a las condiciones socioeconómicas, y familiares que rodean el entorno familiar en el que reside el adolescente PAULO CESAR PRADO GUTIERREZ, dentro del presente asunto.

## TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN

- Visita domiciliaria al hogar de la señora FRANCY ELENA GUTIERREZ GARCIA, madre del adolescente PAULO CESAR PRADO GUTIERREZ.
- Entrevista abierta a señora FRANCY ELENA GUTIERREZ GARCIA, madre del adolescente PAULO CESAR PRADO GUTIERREZ.

- Entrevista abierta al adolescente PAULO CESAR PRADO GUTIERREZ.

## ANTECEDENTES

En providencia del 26 de septiembre del 2022, esta Oficina Judicial ordenó la realización de visita domiciliaria al hogar donde reside el adolescente PAULO CESAR PRADO GUTIERREZ, a efectos de conocer las condiciones socioeconómicas, habitacionales y familiares que le rodean, en dicho entorno.

A continuación, se presenta la información obtenida al efectuar la respectiva visita domiciliaria al hogar materno del adolescente PAULO CESAR PRADO GUTIERREZ, en cabeza de la señora FRANCY ELENA GUTIERREZ GARCIA.

## SITUACION SOCIOFAMILIAR

La señora FRANCY ELENA GUTIERREZ GARCIA, madre del adolescente PAULO CESAR PRADO GUTIERREZ, es oriunda del norte del Valle.

Refirió que, de una primera relación, estando muy joven procreó a su hijo mayor DIEGO ALEJANDRO GUTIERREZ GARCIA, y que, en virtud a dificultades por violencia y amenazas, con el progenitor de su hijo, debió abandonar la población donde vivía y desvincularse completamente de dicha pareja.

FRANCY ELENA, indicó que se ubicó en la ciudad de Cali, y conoce al señor PAULO CESAR PRADO LOPEZ, con quien estableció una relación inicialmente en unión libre en el año 2004, manifestó que ella se traslada a vivir al municipio de Yumbo, de donde es oriundo, el señor PAULO CESAR, para establecerse definitivamente en esta población y convivir con él.

Indicó que cuando se dio la gestación de PAULO CESAR, la relación de pareja con su compañero PAULO CESAR PRADO LOPEZ, empezó a deteriorarse, refiriendo maltrato verbal y psicológico de su compañero, así como poco apoyo, en las actividades cotidianas del hogar, mencionando que el señor PAULO CESAR, se dedicó a su trabajo y al consumo de licor y con posterioridad a actividades propias de la organización de comerciantes del municipio de Yumbo, en donde se constituyó en un líder importante.

FRANCY ELENA, refirió además que se dio por parte de su compañero, maltrato financiero, pues el mismo no le aportaba el sustento económico, por lo que tanto ella como su hijo DIEGO ALEJANDRO, carecían continuamente de lo necesario, dándose incluso deprivación alimentaria.

Manifestó que dichas dificultades continuaron después del nacimiento de PAULO CESAR, y que ella empezó a presentar episodios de depresión, y que, con el apoyo de una amiga psicóloga, pudo darse cuenta de que su hijo presentaba problemas de hiperactividad, por entonces el niño tenía 3 años de edad, aproximadamente, por lo que decidió desde entonces buscar ayuda para el diagnóstico y tratamiento de PAULO CESAR.

FRANCY ELENA, mencionó que, desde ese tiempo, ha sido ella la encargada de todos los tratamientos, terapias y cuidados, para con su hijo PAULO CESAR, tanto en el acompañamiento, y supervisión como en los gastos generados, y que por su parte el padre de éste, el señor PAULO CESAR, se ha mantenido al margen de todo este proceso, e incluso generándole maltrato verbal, psicológico y físico.

Refirió que, a pesar de las dificultades acaecidas en la convivencia con el señor PAULO CESAR, decidió casarse con éste con la esperanza de que la convivencia familiar pudiera mejorar, sin embargo, señala que los problemas continuaron. Mencionando que ella siempre ha sido muy trabajadora y por esa misma época establecen una Pizzería, en su residencia, siendo ella quien se encarga del negocio, FRANCY ELENA, señala que esta fue una época muy dura, pues debió afrontar sola toda la responsabilidad de manejar, administrar y llevar adelante el negocio y además llevar toda la carga del hogar y de sus hijos, así como incluso de algunos familiares, pues el señor PAULO CESAR, se dedicó de lleno a su labor comercial y a las actividades organizacionales a las que pertenecía, por lo que la sensación de abandono y soledad se fueron incrementando en ella generándole problemas emocionales y de salud.

FRANCY ELENA, indicó que, en el año 2020, decidió dejar de trabajar en el negocio, en virtud a las dificultades que empezaron a presentarse con PAULO CESAR, (hijo), pues el mismo fue inicialmente, víctima de agresión en el colegio en el que estudiaba en el municipio de Yumbo y posteriormente de presunto abuso sexual, en el colegio de la ciudad de Cali, donde estaba vinculado.

Desde entonces FRANCY ELENA, esta dedicada de lleno a cuidar y supervisar el desarrollo de PAULO CESAR, llevándolo a sus terapias y tratamiento, de manera continua, así como acompañándolo en su proceso escolar y de actividades extracurriculares, como sus clases de natación y de violín. Refiriendo que PAULO CESAR, tiene un diagnóstico de Síndrome de Asperger, por lo que debido a su compromiso cognitivo, actualmente esta en el programa de integración escolar en un plantel educativo público, del municipio de Yumbo, donde cursa 9 de bachillerato.

FRANCY ELENA, manifestó que después de un último intento por reanudar la convivencia con el señor PAULO CESAR, estuvieron juntos en el apto que actualmente ella ocupa, sin embargo los problemas reincidieron y se separan a mediados del 2022, no sin antes presentarse hechos de maltrato por parte del señor PAULO CESAR, para con su hijo PAULO CESAR, pues según lo referido por ella y corroborado por el adolescente, su padre lo golpeo en la cara, desprendiéndole los retenedores de su tratamiento de ortodoncia.

Indicó que su esposo, no ha aceptado la condición diagnosticada a su hijo PAULO CESAR, y por esto lo maltrata, y no apoya su tratamiento, razón por la cual en los últimos años PAULO CESAR, se ha distanciado de su padre, pues no se siente protegido por él. FRANCY ELENA, refirió así mismo, que debido a los conflictos con PAULO CESAR, aun las relaciones con su familia y con su hijo DIEGO ALEJANDRO, se han visto afectadas.

Actualmente FRANCY ELENA, convive, solo con su hijo PAULO CESAR y cuenta con el apoyo de su progenitora, MELIDA GARCIA. Indicó que la relación con su hijo DIEGO ALEJANDRO, era buena y que ella siempre lo apoyó incluso le dio para que viajara a los Estados Unidos, de donde llegó el año pasado y que éste vive en la misma Unidad, sin embargo, la relación está interrumpida y no tienen comunicación, así mismo refirió que esta misma situación se ha presentado con otros miembros de la familia.

De otro lado señaló que actualmente el señor PAULO CESAR, tiene pareja la cual cuenta con un hijo preadolescente, del cual PAULO CESAR, (hijo), ha referido agresiones que lo han llevado a evitar ir donde su padre.

#### COMPOSICIÓN FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD	OCUPACION	NIVEL DE ESCOLARIDAD
Francy Elena Gutiérrez García,	Madre	46 años	Ama de Casa	Bachillerato.
Paulo Cesar Prado Gutiérrez	ADOLESCENTE	16 años	Estudia	9 bachillerato

(Parentesco con relación al adolescente PAULO CESAR PRADO GUTIERREZ).

#### SITUACION HABITACIONAL

El grupo familiar reside en un apartamento propiedad, de la madre de la señora FRANCY ELENA, hace tres años y medio aproximadamente, ubicado en la calle 20 # 11-30, apto 404, torre 4, Unidad Residencial Parques del Pinar, B/ La Estancia, tel. 3238054982, del municipio de Yumbo, correo electrónico: francygutierrezgarcia@gmail.com.

Dicho espacio habitacional, se encuentra en un cuarto piso, al cual se accede por ascensor, y está construido en material estable, completamente terminado, distribuido en sala-comedor, cocina y área de servicios, estudio, y dos cuartos, ocupados, el principal por FRANCY ELENA, y el segundo

cuarto por PAULO CESAR, cuenta además con baño de cuartos y baño en el cuarto principal, así como garaje.

La dotación de enseres es adecuada y en buenas condiciones, permitiendo que el grupo familiar, pueda realizar sus actividades cotidianas.

El espacio habitacional cuenta con todos los servicios públicos, incluyendo internet. Se observa buena iluminación y ventilación, así como orden y aseo.

El sector donde se encuentra ubicada la vivienda del grupo familiar, es un sector residencial, con vías de acceso pavimentadas y servicios, con zona comercial y de servicio varios, cercana y de buen acceso.

#### SITUACION SOCIOECONOMICA

La principal proveedora para el sostenimiento del hogar es la señora FRANCIA ELENA, quien tiene una propiedad en el barrio Uribe de Yumbo, y vive de la renta de un local y dos apartamentos, y un tercer apartamento que lo intercambia con su madre. Sus ingresos mensuales aproximados son de \$2.800.000.

El grupo familiar cuenta con afiliación en seguridad social en salud, a través de la EPS S.O.S., OCCIDENTAL DE SALUD, por cuenta de FRANCY ELENA, y cuyo beneficiario es su hijo PAULO CESAR.

En cuanto al adolescente, PAULO CESAR, el mismo actualmente cursa 9 de bachillerato, en la Institución educativa ANTONIA SANTOS, Sede "PEDRO ELÍAS QUINTERO" del barrio Las Vegas, del municipio de Yumbo. Además, practica natación y recibe clases de violín los días jueves, viernes y sábado en una Fundación del barrio Terrón Colorado de la ciudad de Cali. De otro lado se indicó que PAULO CESAR, asiste a tratamiento psicológico, terapias "ABA" comportamental y recibe terapia ocupacional, y tiene afiliación en seguridad social, en salud a través de su progenitora, la señora FRANCY ELENA, a la EPS S.O.S., OCCIDENTAL DE SALUD.

## GASTOS

TIPO	VALOR
Alimentos y aseo	\$ 1.300.000
Vivienda y administración	\$ 503.000
Servicios públicos	\$ 100.000
Servicios domésticos	\$ 400.000
Claro móvil y telefonía celular	\$ 85.000
Salud - medicina prepagada	\$ 330.705
Actividades extracurriculares de P.C.	\$ 300.000
Tratamiento psicológico	\$ 400.000
Seguridad social	\$ 330.000
Pago de póliza	\$ 1.023.402
Gasolina para vehículo	\$ 200.000
Total	\$ 4.972.107

Total, gastos mensuales: \$ 4.972.107, oo

FRANCY ELENA, señaló que el señor PAULO CESAR, actualmente solo aporta el dinero para las clases de violín de PAULO CESAR, y paga el plan de internet del apartamento por la suma de \$86.000, mensuales, aproximadamente.

Sin hacer ningún otro tipo de aporte, y que incluso a pesar de ser propietario de un supermercado, prohibió a los empleados, que le suministren cualquier artículo de comida, que ella solicite.

Se observa que las condiciones socioeconómicas, permiten la satisfacción de algunas de las necesidades básicas de los miembros del grupo familiar, sin embargo, los gastos adicionales de tratamiento del adolescente PAULO CESAR, requieren un esfuerzo mayor, que al parecer no está siendo compensado por los aportes del progenitor del mismo.

## INFORMACION SOBRE EL PROCESO

La señora FRANCY ELENA, indicó que decidió interponer este proceso, debido sobre todo al maltrato físico, verbal, y psicológico, que le ha generado el progenitor de PAULO CESAR, el señor PAULO CESAR PRADO GUTIERREZ, además, de la negligencia y falta de apoyo en todos los sentidos por parte de este para con la atención y tratamiento que HA requerido y requiere actualmente el adolescente dada su condición de discapacidad.

## OBSERVACIÓN Y DIALOGO CON EL ADOLESCENTE PAULO CESAR PRADO GUTIERREZ

PAULO CESAR, es un adolescente que cuenta con 16 años de edad, actualmente tiene un diagnóstico de síndrome Asperger, lo que lo ubica dentro del espectro autista.

Al momento de la visita PAULO CESAR, se encontraba adecuadamente vestido con ropa e indumentaria propia de su edad. Al iniciar el dialogo, fue muy espontaneo y conversó ampliamente sobre la relación con su padre y como se siente, señalando otros aspectos.

PAULO CESAR, inició comentando que ha tenido problemas, “cositas”, en su colegio y no ha ido por unos días, refiriendo que estudia en la Antonia Santos, sede, “Pedro Elías Quintero”, que tiene algunos amigos en el colegio, pero no comparte con ellos, por fuera del contexto escolar, y que estudia en la mañana, de 6 a.m., a 12 m., que practica natación y está en un curso de violín los jueves, viernes y sábado y que vive con su madre.

Refirió que su padre, no lo visita, porque...”mi papá no puede ver a mi mamá, ni en pintura y ella tampoco lo puede ver...” por eso él es quien,

vista a su papá, y va a su casa, "...porque ellos, (sus padres), hoy en día, no se llevan bien".

PAULO CESAR, refirió que con su madre se siente casi bien, pero con el papa no. Indicando que "con él, han pasado bastantes situaciones, con él he tenido inseguridad, no me siento cómodo con él" "las ultimas veces me ha regañado y no me cuida, no está pendiente de mí, últimamente no, antes sí...", "...me ha pegado en 2 o 3 ocasiones, que él estaba en la casa, la primera vez me daño los brakers, que tenía, de un bofetón, la otra vez cuando estuve en la casa de él, le tiré una toalla en la comida y él me golpeó..."

Refirió que "el hijastro de él, no se lleva bien conmigo, ese niño tiene unos vicios raros, y malos, le gustan juegos de pistolas, en algunas veces lo ha empujado golpeado y le ha dicho groserías...". "A veces voy los fines de semana, el 20 de marzo llegó mi hermana de España, Valentina y al hermano que vive aparte" indicando que va motivado por ellos para compartir, sobre todo con ellos.

Refirió que se lleva normal con el papa y su compañera actual, pero que no están pendientes de él, refiriendo "...que han pasado bastantes situaciones incomodas y vergonzosas con su padre.", finalmente manifestó que con el padre hay maltrato físico, extorsión y maltrato económico..."

FRANCY ELENA, señaló que el proceso escolar de PAULO CESAR, no ha sido fácil y aunque gracias a su integración escolar se le ha permitido participar en el sistema educativo convencional, debido a su discapacidad, ha sido víctima de bulling, por parte de sus pares, por lo que el adolescente ha optado por una restringida vida social.

OBSERVACIONES

Durante la intervención se pudo obtener información general que permitió conocer los siguientes aspectos inherentes al contexto familiar en el que se encuentra el adolescente PAULO CESAR, así:

- PAULO CESAR, viven en el hogar de su madre, la señora FRANCY ELENA.
- Actualmente PAULO CESAR, está estudiando, en la modalidad de integración académica, noveno de bachillerato, en la jornada de la mañana, en la institución educativa del sector público en la Institución educativa ANTONIA SANTOS, sede "PEDRO ELÍAS QUINTERO" del barrio Las Vegas, del municipio de Yumbo. Es diariamente transportado por su madre, en razón a que el colegio queda bastante retirado de su vivienda. Cuenta además con vinculación a seguridad social en salud, a través de su madre, la señora FRANCY ELENA, en la EPS SOS, OCCIDENTAL DE SALUD.
- PAULO CESAR, realiza actividades extracurriculares, como natación y asiste a clases de violín tres veces por semana, además en virtud a su diagnóstico de Síndrome Asperger, asiste a controles y tratamiento por psicología, terapias "ABA" comportamental y terapia física.
- Según lo informado, por su progenitora, la señora FRANCY ELENA GUTIERREZ GARCIA, los gastos mayoritarios de sostenimiento del adolescente PAULO CESAR, son asumidos por ella, lo que significa un gran nivel de estrés, pues estos son altos y superan sus ingresos, sin que según lo señalado cuente con el apoyo del padre del adolescente.
- En cuanto al progenitor del adolescente, PAULO CESAR, el señor PAULO CESAR PRADO LOPEZ, se conoció que éste solo le aporta una suma de dinero para el pago del curso de violín de PAULO CESAR y el servicio de internet, mensuales.
- De otro lado, se informó que el señor PAULO CESAR PRADO LOPEZ, no participa del tratamiento que tiene PAULO CESAR, y que la relación con este no es buena en virtud a los eventos de maltrato físico que ha recibido de él y que PAULO CESAR, recuerda perfectamente, así como la poca atención que, según señaló, en los

últimos años, su padre le ha manifestado y que genera en él una sensación de inseguridad y desprotección.

- El adolescente, PAULO CESAR, según lo referido, comparte de manera irregular con su progenitor el señor PAULO CESAR PRADO LOPEZ, y la familia de este, en su casa, lo cual refiere PAULO CESAR, como una experiencia poco agradable, refiriendo que ha estado allí motivado un poco más, en los últimos meses porque su hermana VALENTINA, que vino de España se encuentra en su casa.
  
- Finalmente se indica que el contexto familiar materno del adolescente, PAULO CESAR, en cabeza de su madre, la señora FRANCY ELENA GUTIERREZ GARCIA, es el entorno que lo acoge actualmente y le brinda todas las condiciones socioeconómicas, habitacionales y familiares y con su voluntad para darle lo necesario, para su desarrollo, y atender sus necesidades especiales, sin que se perciban situaciones que generen riesgo para sus integrantes.

CLAUDIA YANETH ESPINOSA RIVERA

Asistente Social

Juzgado Sexto de Familia de Oralidad de Santiago de Cali

TP No. 079822903-R